



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000902-01

*Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. José Luis Vázquez Fernández y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, instando a la Junta de Castilla y León a agilizar los trámites y dar conclusión al proyecto de ordenación del transporte de viajeros por carretera de Castilla y León aprobado en septiembre de 2022, asegurando que todos los núcleos de población de la provincia de Segovia tengan acceso a dicho transporte, así como a implantar un transporte de viajeros por carretera para el ocio nocturno comarcal en la provincia de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de abril de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000890 a PNL/000930.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 24 de abril de 2024.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Palomo Sebastián, José Luis Vázquez Fernández y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad y Transformación Digital:

### ANTECEDENTES

El transporte de viajeros por carretera es fundamental en una Comunidad Autónoma tan extensa como lo es Castilla y León. Como servicio público, una organización adecuada del transporte público es determinante para luchar contra la despoblación, ya que no es lo habitual que las familias opten por quedarse en pueblos o zonas geográficas con nulas o escasas comunicaciones.



Un transporte público adecuado en el medio rural es para muchas personas, especialmente para las de más edad, una herramienta para acceder a otros servicios públicos como la asistencia sanitaria primaria y/o especializada. Pero lo es también para los jóvenes, que utilizan el autobús para desplazarse a centros educativos para poder formarse y acceder a ofertas de ocio.

Actualmente, nuestra provincia cuenta con 15 líneas de transporte de viajeros, de las que 11 lo son en la modalidad de Contrato de gestión de transporte público regular de uso general de Viajeros por carretera (VACL), 3 en la de Contrato de gestión de transporte público regular de uso general de viajeros por carretera en la modalidad de Autorización Administrativa Especial y 1 de Taxi Rural con autorización de reiteración de calendario y horario, y cobro por plaza individual.

CÓDIGO	CONCESIÓN	TITULAR
AECL-078	HONRUBIA DE LA CUESTA-BOCEGUILLAS	AUTOCARES VÍCTOR BAYO, S. L.
AECL-079	ARMUÑA-SEGOVIA	D. ILUMINADO GARCÍA SASTRE
AECL-080	ALCONADA DE MADERUELO-RIAZA	AUTOCARES VÍCTOR BAYO, S. L.
TR-16	CUEVAS DE AYLLÓN-AYLLÓN	D. JOSÉ MARIO NIETO LÓPEZ
VACL-041	ÁVILA-SEGOVIA, CON HIJUELAS	AVANZA LÍNEAS INTERURBANAS, S. L. U.
VACL-119	PUEBLA DE PEDRAZA-SEGOVIA, CON HIJUELA	EMPRESA DE AUTOMÓVILES GALO ÁLVAREZ, S. A. U.
VACL-120	VILLAVERDE DE ÍSCAR A SEPÚLVEDA, CON PROLONGACIÓN A EL OLMO E HIJUELA	EMPRESA DE AUTOMÓVILES GALO ÁLVAREZ, S. A. U.
VACL-121	CUEVAS DE PROVANCO-CUÉLLAR-SEGOVIA, CON HIJUELAS	EMPRESA DE AUTOMÓVILES GALO ÁLVAREZ, S. A. U.
VACL-122	SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA-SEGOVIA, CON HIJUELAS	EMPRESA DE AUTOMÓVILES GALO ÁLVAREZ, S. A. U.
VACL-123	SEGOVIA-ARÉVALO-CUÉLLAR, CON HIJUELAS	EMPRESA DE AUTOMÓVILES GALO ÁLVAREZ, S. A. U.
VACL-124	GRADO DEL PICO-SEGOVIA, CON HIJUELAS	EMPRESA DE AUTOMÓVILES GALO ÁLVAREZ, S. A. U.
VACL-125	ÁVILA-SEGOVIA-ARANDA DE DUERO, CON HIJUELAS	EMPRESA DE AUTOMÓVILES GALO ÁLVAREZ, S. A. U.
VACL-126	VALLADOLID-SEGOVIA, CON HIJUELAS	EMPRESA DE AUTOMÓVILES GALO ÁLVAREZ, S. A. U.
VACL-128	ESCARABAJOSA DE CABEZAS-SEGOVIA	AUTOCARES GARRIDO, S. L.
VACL-132	AGUILAFUENTE-SEGOVIA	EMPRESA DE AUTOMÓVILES GALO ÁLVAREZ, S. A. U.



La Ley 9/2018, de 20 de diciembre, de transporte público de viajeros por carretera de Castilla y León, en su artículo 54, establece como instrumento básico de planificación, ordenación y coordinación el Mapa de Ordenación del Transporte, cuyo contenido mínimo ha de ser el siguiente:

- La configuración de la red de transporte público de viajeros por carretera e infraestructuras complementarias al transporte de Castilla y León, y su coordinación con el transporte público urbano.
- La coordinación de los servicios de transporte público regular de viajeros de uso general con la red de servicios de uso especial de tipo escolar, y otros de prestación obligatoria por la Administración de la Junta de Castilla y León.
- La coordinación de la red de transporte público de la Comunidad Autónoma con la red estatal.

El 15 de septiembre de 2022, la Junta de Castilla y León aprobaba el Decreto por el que se aprobaba el marco jurídico que sustenta el Mapa de Ordenación del Transporte Público de Viajeros por Carretera de Castilla y León. Aquel día, el Gobierno autonómico aseguraba que el texto normativo garantizaría los derechos de la ciudadanía, con independencia de su lugar de residencia, y abría paso a una movilidad pública alineada con los conceptos de accesibilidad universal, modernidad, sostenibilidad ambiental, conectividad y digitalización.

Una vez aprobado el Decreto, se abría un periodo de elaboración de los anteproyectos de explotación y sometimiento a información pública para conocer la opinión de las partes implicadas, especialmente de los ciudadanos y sector del transporte, para después pasar a la elaboración de los proyectos de explotación y licitación de los nuevos contratos de concesión de servicios con vigencia para diez años.

Sin embargo, poco se ha avanzado desde entonces, y sigue la incertidumbre sobre lo que va a ocurrir con las líneas con menos de 4.000 viajeros o las rutas regulares por el transporte a la demanda, sobre las que se hace necesario adecuar las frecuencias y los horarios para que no ocurra como ahora que un paciente puede llegar tarde a una consulta.

Igualmente, y dadas las circunstancias, debería contemplarse la regulación específica de los taxis rurales como complemento del transporte regular, metropolitano y a la demanda y la puesta en marcha de un bono cero para garantizar la gratuidad de los usuarios que se desplazan para la prestación de servicios como la educación o sanidad, así como completar la red de estaciones de servicio y la modernización de marquesinas y refugios.

Por ello se propone la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a**

**1) Agilizar los trámites y dar conclusión al proyecto de ordenación del transporte de viajeros por carretera de Castilla y León aprobado en septiembre de 2022, asegurando que todos los núcleos de población de la provincia de Segovia tengan acceso a dicho transporte.**



**2) Implantar un transporte de viajeros por carretera para el ocio nocturno comarcal en la provincia de Segovia para que, especialmente los más jóvenes, puedan disponer de dicho servicio ganando en seguridad".**

Valladolid, 22 de marzo de 2024.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Alicia Palomo Sebastián, José Luis Vázquez Fernández y Laura Pelegrina  
Cortijo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández